

VISTO: el procedimiento de Licitación número 2023-5, cuyo objeto es obras de infraestructura vial e hidráulica en los Municipios del Santoral y Noreste (parte 2) del Dpto. de Canelones, sustanciada en Expediente 2023-81-1020-01191;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en actuación 25 y según Resolución N° 23/06955 el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Impacto Construcciones S.A.
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente.
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en su jurisdicción.

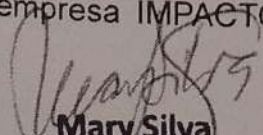
CONSIDERANDO:

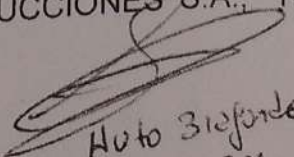
- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra.
- II) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente.

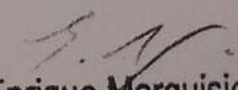
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

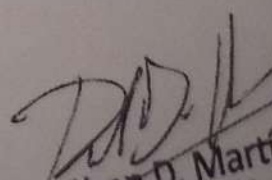
RESUELVE:

- 1) Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A., RUT 214695220015, vinculadas a la


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Roberto Biefonte
Concejal


Enrique Marquisio
Concejal


Ruben D. Marti
Concejal